



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00309-00
Demandante (s):	Javier Lozano Guzmán y Otro
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Auto que Requiere.

Una vez observado el expediente digital, se advierte que Colpensiones allegó respuesta al requerimiento realizado por el despacho en audiencia del día 08 de febrero de 2022, igualmente la alcaldía de Armero allegó algunas nóminas de ago a pensionados, por lo que se pone en conocimiento de los intervinientes para que descorran traslado si lo estiman pertinente dentro de la ejecutoria de esta providencia.

Así mismo el señor José javier Lozano Álvarez deberá manifestar bajo la gravedad de juramento hasta cuando le fue pagada pensión de sobrevivientes por parte de la Alcaldía de Armero, con ocasión del fallecimiento de su señora madre Nivian Álvarez Serrato.

De oficio se orden **que por secretaría** se oficie a la Alcaldía de Armero a efectos de que remita copia del fólder de personal de la señora Nivian Álvarez Serrato, cédula 65.499.667.

Se fija como fecha de audiencia del artículo 80 CPTSS el 23 de enero de 2022 a las 5 pm.

Se reconoce personería a la doctora ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA, como APODERADA SUSTITUTA DE LA PASIVA Colpensiones en los términos del poder aportado.

Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5e3c31283e873e3e36949974993cb5cacb25dbab706603c4fcf3160da0642c**

Documento generado en 29/08/2022 09:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>